

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial número **SH/LPE/134/2018** relativa a la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN (EQUIPO TÁCTICO)** requeridos por la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, esto con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51, 55, 56, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

CONVOCANTE

La Fiscalía General del Estado, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, con domicilio en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	582	CASCO BALÍSTICO
DOS	582	CHALECO BALÍSTICO
TRES	460	ESPOSAS
CUATRO	460	GUANTE TÁCTICO CORTO

De acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico.

A) MUESTRAS

Los licitantes deberán entregar una muestra de los bienes de la partida en que participen, durante los días hábiles del **30 de Noviembre al 06 de Diciembre de 2018**, en un horario de **9:00 a 14:00** horas en las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado, ubicadas en Av. Paseo Bolívar # 712, segundo piso, Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, donde se les entregará un recibo firmado, mismo que deberá presentar en el acto de recepción y apertura de propuestas dentro del sobre de su propuesta técnica. Las muestras presentadas deberán cumplir con todas las especificaciones descritas en el Anexo Técnico y deberán coincidir con los equipos a ofertar por parte del licitante al momento de entregar sus propuestas técnicas.

La entrega de muestras es de carácter obligatorio, según la partida en que participe

III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **29 de Noviembre de 2018** en punto de las **11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Colonia Obrera, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; los interesados en participar en este evento, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo o en medio



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

electrónico (formato Word, no imagen, no PDF) a todas las siguientes cuentas de correo electrónico, identificando en el asunto del correo el número de licitación a la que corresponden las preguntas.

comite.adquisiciones@chihuahua.gob.mx;
serviciosyadquisicionesfge@chihuahua.gob.mx;
roxana.zubiran@chihuahua.gob.mx
ana.miranda@chihuahua.gob.mx

No se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera del plazo antes establecido.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

IV. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

Estas bases tienen un costo de participación de **\$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, NO REEMBOLSABLES, y estarán disponibles en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicado en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua durante los días hábiles del **24 de Noviembre al 06 de Diciembre de 2018**, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, y en la dirección electrónica www.chihuahua.gob.mx/licitaciones

El costo de participación deberá cubrirse en cualquier oficina de Recaudación de Rentas del Estado, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; o bien mediante depósito bancario en el Banco Nacional de México, número de cuenta **(CLABE) 002180087005427943** referencia **1800128** Oficina Recaudadora **18** por el concepto de costo de participación para licitación pública, a nombre de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda; en este caso, es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el Certificado de pago que expide Recaudación de Rentas del Estado, en el que se indique el número del procedimiento licitatorio y nombre completo de la persona física o moral que participará en dicha licitación.

Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, verificar la razón social o nombre del proveedor y número de licitación en la que desea participar en el certificado de pago.

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada ha dicho acto.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **07 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Av. Venustiano Carranza 601, Col. Obrera de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en **dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante**; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas por el área requirente.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

V. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

B) GARANTÍA DE ANTICIPO

El licitante que resulte ganador garantizará la correcta inversión del anticipo, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque de caja, certificado o con la leyenda "para abono en cuenta", expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda, previamente a la entrega del anticipo, o más tardar en la fecha establecida en el contrato, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, otorgada por el **100%** (cien por ciento) del importe del anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPUESTA POR PARTIDA.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, y debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1.	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SI	1
2.	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

	domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SI	1
3.	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SI	1
4.	ANEXO "UNO".- Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X".	SI	1
5.	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS . En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.	SI	1
6.	Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	SI	1
7.	Declaración anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2017.	SI	1
8.	Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de octubre de 2018, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	SI	1
9.	Declaraciones mensuales ante el SAT de enero a octubre de 2018.	SI	1
10.	Acreditar un capital contable mínimo \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) . Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance general, Estado de resultados, Balanza de comprobación); para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.	SI	1
11.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva .	SI	1
12.	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , vigente y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. <small>*La opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</small>	SI	1
13.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

	facultada que suscribe las propuestas.	SI	2
14.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2018.	SI	2
15.	Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Certificado de Padrón de Proveedores anterior (Si aplica). • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y/o de comercio según corresponda • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente • firmado por el representante legal. 	SI	2
16.	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados.	SI	2
17.	Documento que acredite fehacientemente su registro vigente al acto de recepción y apertura de propuestas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).	SI	2
18.	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	SI	2
19.	Recibo de entrega de muestras.		
20.	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo al inciso b) del Apartado V.	SI	1
21.	Currículo que acredite su capacidad de suministro, respuesta, logística, técnica, económica, científica y experiencia que compruebe dedicarse al giro objeto del presente.	SI	1
22.	Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la distribución y/o comercialización de bienes motivo de la presente licitación, presentando copia de cuando menos dos contratos debidamente formalizados con fecha de 1 año atrás o más a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas indicado en las presentes bases, así como exhibir los pedimentos de importación de los bienes materia de los citados contratos en caso de ser de procedencia extranjera	SI	1

LOS ANEXOS "A", "B" Y "C" PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO; EL ANEXO "UNO", SE RECOMIENDA PRESENTARLO EN EL FORMATO ANEXO A ESTAS BASES. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REQUERIDOS EN EL PUNTO 5,6,7,8,9,10,11,12 NO SERÁN DEVUELTOS.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

B) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO "DOS"**, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el costo unitario e importe total con el I.V.A. desglosado en moneda nacional del total de los bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación binario.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se asignará por partida al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley de la materia.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación se prevé el otorgamiento de un anticipo a petición del licitante no debiendo exceder del 50% (cincuenta por ciento), previa solicitud por escrito del licitante ganador a la Dependencia solicitante, con copia a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, a más tardar a la fecha de la firma del contrato, debiendo presentar al efecto, las garantías a que se hace referencia en el inciso B) del punto V de estas bases; el resto se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes al suministro total de los bienes, previa presentación de la facturación en la que conste la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno del Estado.

Tratándose del incumplimiento del licitante por no suministrar los bienes, este deberá reintegrar el anticipo más los intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos, para los casos de prórroga en el pago de los créditos fiscales. Dichos conceptos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días calendario, desde la fecha de entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

XI. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los licitantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ubicada calle Paseo Bolívar # 712 Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih. en un horario que estrictamente deberá ser entre las 09:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes. Dicha entrega incluye fletes y gastos por maniobras de entrega.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente mencionado, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras, reponiendo de inmediato los bienes que resulten dañados, con otros de las mismas características solicitadas.

La convocante se obliga a remitir en formato electrónico, el listado que le hagan llegar las áreas usuarias y que contenga las tallas del personal que se verá beneficiado con la entrega de los bienes, en el entendido que el atraso en la entrega de dicho listado prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

MODIFICACIONES

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

XII. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos técnico y económico al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta por partida en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en las partidas.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para las partidas.
- h) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, en aplicación de los numerales 6,7,8, 9, 10 del inciso A) del apartado VI de las presentes bases.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% (Dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, hasta el 10% (Diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Gobierno del Estado podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIV. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado declarará desierta la presente licitación cuando:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman las propuestas, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en las partidas.

XV. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a los 24 de Noviembre del año 2018; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCON



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN (EQUIPO TÁCTICO), REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una letra cursiva, ubicada en la esquina inferior derecha de la página.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO "B"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/134/2018** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN (EQUIPO TÁCTICO)**, REQUERIDOS POR LA **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____

DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NO. _____

DELEGACIÓN Y/O COLONIA _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

R.F.C

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO "C"

Chihuahua, Chihuahua a _____ de 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN (EQUIPO TÁCTICO), REQUERIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUÍDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

h

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO COTIZADO
			S=SI	N=NO	
UNO		<p>CASCO BALÍSTICO</p> <p>El casco proporciona protección balística de municiones de fragmentación para la cabeza, sien, orejas y el cuello. La carcasa del casco es una estructura compuesta de una sola pieza compuesta de múltiples niveles de fibra de aramida. El casco ha sido objeto de un Programa de Mejoramiento multi-fase Soldado (SEP). Ese programa tiene tipo-clasificada varias mejoras en el casco PASGT casco que mejora la comodidad, estabilidad y seguridad.</p> <p>Carcasa: 1 pieza Borde: 1 pieza Sistema de suspensión: 1 kit Velcro: 2 piezas Almohadilla: 1 pieza (espuma de EVA de alta resistencia) Correa de la barbilla y correa de la coronilla: 1 pieza Tornillos y tuercas: 4</p> <p>Protección contra balas NIJ nivel IIIA (NIJ-STD-0101.06) 357 fmj fn, 8.1g (125grain), velocidad de la bala 1,470ft/s (448/ms) 44mm mag sjhp, 15.6 (240grain), velocidad de la bala 1,430ft/s (436m/s) Mil nivel estándar v50 (mil-std-662f) Velocidad de la bala 2,130ft/s (647m/s) Máxima profundidad bfs (traumatismo): menos de 13 mm</p> <p>Carcasa El material de base de carcasa del casco es una tela de aramida impregnadas con un sistema de Resina fenólica catalizada adecuado para el uso previsto. Borde El borde del casco está hecho de un compuesto de caucho. Carcasa de capa exterior Casco exterior y superficie interior está recubierta en el mismo color de la pintura y la superficie Exterior está recubierto de polvo de nuez. Velcro La espuma de EVA del casco está unido velcro cuadrada, el velcro está hecho de plástico. Almohadilla Alta compresión duradera EVA espuma (5mm grosor) Correa de la barbilla: Nylon y cinta de algodón Hebilla de plástica: Nylon Tornillos y tuercas: Acero</p> <p>El casco utiliza una suspensión de nylon atornillada con una cinta de cuero que se sujeta a la banda para la cabeza en el interior. Un casco PASGT ajustado apropiadamente</p>			



h

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

		<p>debe tener un espacio mínimo de ½ pulgada entre la cabeza y el casco. El casco no debe ser tan grande ya que bloquea la visión del usuario o tan pequeñas que sufren de ventilación, comodidad y seguridad. Un casco de tamaño adecuado y equipada sentará nivel sobre la cabeza del soldado (lado a lado), con el borde inferior del borde de la llanta delantera se fija en la parte superior de la ceja y el nivel del suelo o ligeramente inclinada con respecto a la tierra. Cuando se aprieta, la correa de la barbilla del casco se centrará con distancias iguales en cada lado entre la mentonera y la ubicación de montaje en el casco. Si el casco se encuentra demasiado alto o bajo en la cabeza, se podrá utilizar la pestaña del cordón ajustable en el sistema de suspensión para corregir. La parte inferior del casco llega a la parte inferior de la oreja del policía.</p>			
<p style="text-align: center;">DOS</p>		<p>CHALECO BALISTICO NIVEL III-A: INCLUYE DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL DE PROTECCIÓN III</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Para uso exterior • Nivel de protección: III-A • Certificación: Debe contar con la certificación correspondiente bajo la norma NIJ STD 0101.06 • Garantía en paneles balísticos: Siete años • Tallas disponibles: CH, M, G, XG y especiales en su caso. • Color: Negro o azul. • Certificado de registro del fabricante que acredite el proceso de (diseño, fabricación y ensamble) para productos de protección balística, bajo el sistema de gestión de la calidad ISO 9001: 2008/BA 9000:2012 <p>*Paneles balísticos:</p> <p>Fabricados con de fibras aramidicas y/o fibras aramidicas plastificadas. Cuenta con un sistema anti-trauma certificado de acuerdo al modelo ofertado y comprobado con pruebas de laboratorio, que reduce el trauma ocasionado por impacto de los proyectiles. paneles removibles para su aseo. Detiene impactos de arma de fuego para nivel de protección III-A, de acuerdo a la norma de referencia NIJ 0101.06, es decir hasta calibres .357 SIG. Hasta una velocidad de 448 m/seg y .44 magnum SJHP a una velocidad 436 m/seg, así como cualquier calibre inferior.</p> <p>El área de protección de los paneles balísticos será: frente, espalda, costados con cobertura completa y hombros.</p> <p>Funda externa:</p> <p>Fabricada en nylon de alta resistencia de M-U CORDURA 500 denniers (Poliamida 100%), con tratamiento hidrófugo, con los siguientes valores como mínimo a cumplir:</p> <p>La parte interna de la funda del chaleco lleva una malla</p>			

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

	<p>espaciadora que permite el paso de aire mismo que circula por convección manteniendo fresco al usuario y brindado la mejor comodidad. Llevará sistema molle en frente, espalda, costados y hombros.</p> <p>En la parte frontal y trasera cuenta con bolsas porta-placas de 10" x 12", para insertar las placas balísticas, llevara felpa en las carteras de las bolsas porta placa en frente y espalda, con la finalidad de colocar letreros o leyendas de acuerdo a las necesidades de la corporación. (Indicaciones de las leyendas al proveedor adjudicado)</p> <p>Adicionalmente llevará en la parte posterior un sistema de arrastre de "Hombre Caído" reforzado por dentro a lo largo de la funda en material textil automotriz para evitar que se desprenda.</p> <p>Llevará su etiqueta de acuerdo a lo indica en la norma NIJ 0101.06 en su apartado 4.1.5.1.1</p> <p>Puntos de ajuste: Se componen de dos en hombros mediante extensiones de la misma tela con cierre doble de contactel y dos en costados mediante una extensión de la misma tela los cuales ajustan mediante contactel y velcro. Llevará un ajuste interior de elástico 4" de ancho para lograr que el chaleco no tenga movimiento</p> <p>Forro interno. Los paneles están contenidos en un material textil elaborado en M-U Nylon de 200 denniers de una capa, herméticamente sellado con máquinas de alta frecuencia, para evitar filtraciones de agua, con los siguientes valores como mínimo a cumplir:</p> <p>En su parte frontal (definida por el fabricante) llevará la leyenda "CARA DE ATAQUE" para que el usuario sepa la forma de insertar las placas, la parte posterior llevará la etiqueta de acuerdo con lo indica en la norma NIJ 0101.06 en su apartado 4.1.5.1.1</p> <p>PLACAS CERAMICA BALÍSTICAS NIVEL DE PROTECCIÓN III</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación: NIJ STD 0101.06 • Garantía en el material balístico: 7 años • Dimensiones: 10" X 12" • Colores: Negro. • Stand Alone (resiste impactos para lo que fue diseñada sin requerir el chaleco) • Curva simple y que se adapta perfectamente al contorno del cuerpo y con esquinas recortadas para mayor confort, fabricada de una sola pieza. <p>La placa es de nivel de protección III y que de acuerdo a la norma NIJ 0101.06 detiene impactos de municiones perforantes de los calibres , AK-47, (CAL.7.62 X 39 MM), AR-15 (CAL.5.56MM O 0.223"), G3 (CAL.7.62X51MM). Todos los calibres de acuerdo con la norma en referencia con la que fue certificada</p> <p>El forro de la placa Deberá ser de un solo material sellado y deberá ser mínimo de condura 500 denniers.</p>		
--	---	--	--



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

		<p>perfectamente adherido a la placa con los mismos valores que de la tela de la funda del chaleco antibalas, con la finalidad de que no se penetre la humedad y sea resistente al rasgado.</p> <p>En su parte frontal (definida por el fabricante) llevará la leyenda "CARA DE ATAQUE" para que el usuario sepa la forma de insertar las placas, la parte posterior llevará la etiqueta de acuerdo a lo indica en la norma NIJ 0101.06 en su apartado 4.1.5.1.1</p> <p>DOCUMENTACIÓN MÍNIMA QUE CUMPLIR QUE PRESENTARAN LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El chaleco antibalas y la placa deberán contar con la certificación del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos (NIJ, por sus siglas en inglés) NIJ-STD-0101.06 para nivel III-A y III respectivamente, demostrando su garantía por escrito en este documento.(a nombre del fabricante) • El chaleco y las placas balísticas deberán de ser de la misma marca amparadas por la póliza de responsabilidad civil. (a nombre del fabricante) • Reporte de pruebas de laboratorio acreditado ante NIJ. para el chaleco nivel III-A y placas balísticas nivel III, con su traducción al español hecha por perito certificado para verificar la fabricación de los mismos, así como el modelo ofertado. (a nombre del fabricante) • Los bienes estarán etiquetados de acuerdo la norma NIJ-STD- 0101.06 en su apartado 4.1.5.1.1 • Presentar Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no está suspendido actualmente por el instituto de justicia de los estados unidos de américa, en cualquiera de sus modelos registrados bajo la norma NIJSTD-0101.06 (por el fabricante) • Garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico del chaleco antibalas nivel III-A a partir de la fabricación de los mismos, así como la de las placas balísticas nivel III (a nombre del fabricante) • Garantía de 24 meses en los foros interiores y funda exterior, contra defectos de fabricación y vicios ocultos. (a nombre del fabricante) <p>Póliza de seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo de \$20'000,000.00 millones de dólares americanos que cubra como mínimo: Muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante. La póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos y placas. (a nombre del fabricante)</p>			
--	--	---	--	--	--



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

		<ul style="list-style-type: none"> • Certificado que acredite que el proceso del fabricante específicamente para chaleco antibalas y placas balísticas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2015 (a nombre del fabricante) • Permiso de la secretaria de gobernación a nombre del fabricante (vigente) • Certificado de cumplimiento de al menos 65% de contenido nacional en la fabricación de estos bienes, emitido por una entidad mexicana de normalización y certificación autorizada.(a nombre del fabricante) • Certificado de registro del fabricante que acredite el proceso de (diseño, fabricación y ensamble) para productos de protección balística, bajo el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2008/BA 9000:2012 (a nombre del fabricante) • Certificado expedido por un laboratorio nacional acreditado en el país del análisis textil solicitado como mínimo a cumplir en la ficha técnica de la funda externa y forro interno a nombre del fabricante. • Presentar Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste el fabricante de los chalecos y placas balísticas que no está suspendido actualmente por el instituto de justicia de los estados unidos de norte américa en cualquiera de sus modelos registrados bajo la norma NIJ-STD-0101.06 • Esta documentación solicitada como mínimo a cumplir será entregada por parte del fabricante, en copia certificada y copia simple para su cotejo. • En caso de ser distribuidor carta por parte del fabricante donde apoye al licitante mancomunadamente, en cuanto a las garantías ofertadas. • Se entregaran muestras de los bienes a ofertar a los cuales se les practicara pruebas de resistencia balística por lo que no serán devueltas por la convocante. 			
TRES		<p>ESPOSAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -material:- acero al carbón, acero inoxidable - acabado:- níquel satinado - grabados con rayo láser:- no. de serie, logotipo, país de origen, registro de patente, ciudad y estado. - ranura del doble seguro:- por ambos lados -doble seguro del pasador de presión - posiciones de cierre - unidas :- por 2 eslabones de acero reforzado con base giratoria - peso :- 284 gramos - perímetro interior desde el primer trinquete:- 20.05 cms. - perímetro interior desde el último trinquete:- 14.00 cms. - medida lineal interior desde el primer trinquete:- 7.7 cms. - medida lineal interior desde el último trinquete:- 4.9 cms. 			

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

		<p>- distancia entre esposas:- 4.9 cms. - fuerza mecánica:- resistencia de 495 lbs. durante un mínimo de 30 segundos, sin abrirse, sin señales de distorsión y con funcionamiento correcto. - resistencia a la corrosión rociada con solución salina. - con juego de llaves de última generación, deberá contar con protección frontal que detiene amenazas de arma de fuego, un espacio sobre las orejas, correa de sujeción a nivel de barbilla y cumplir con las normas y estándares adecuados, además se deberán presentar los resultados de laboratorio que certifiquen las propiedades balísticas.</p>			
CUATRO		<p>GUANTE TÁCTICO CORTO Alta resistencia de diseño ergonómico, ideal para operaciones tácticas, fabricado en su totalidad de neopreno de 2mm, con protección en el dorso de la mano, con un ajuste perfecto y seguro, cuenta con protectores rígidos de falanges, nudillos y dorso de la mano con amortiguación de espuma de polietileno para la absorción y dispersión de los golpes, cuenta con ajustes en la muñeca con cinta velcro reforzado, con tratamiento antibacterial, tallas ch, m y g.</p>			

- LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS Y REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- LOS BIENES OFERTADOS SERÁN ENTREGADOS EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES SON MÍNIMAS, POR LO TANTO PODRÁN OFERTARSE BIENES CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LA ESTABLECIDAS.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS POR PARTIDA DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



R

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
UNO	582 PIEZAS	CASCO BALÍSTICO (Con todas las especificaciones descritas en el Anexo Uno)		
		I.V.A.		
		PRECIO TOTAL CON I.V.A.		

1.- ACEPTA QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN.

2.- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
DOS	582 PIEZAS	CHALECO BALÍSTICO (Con todas las especificaciones descritas en el Anexo Uno)		
		I.V.A.		
		PRECIO TOTAL CON I.V.A.		

1.- ACEPTA QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN.

2.- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Handwritten signature

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
TRES	460 PIEZAS	ESPOSAS (Con todas las especificaciones descritas en el Anexo Uno)		
		I.V.A.		
		PRECIO TOTAL CON I.V.A.		

1.- ACEPTA QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN.

2.- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/134/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

**ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.
CUATRO	460 PIEZAS	GUANTE TÁCTICO CORTO (Con todas las especificaciones descritas en el Anexo Uno)		
		I.V.A.		
		PRECIO TOTAL CON I.V.A.		

1.- ACEPTA QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN.

2.- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

